

## CONTRATO DE SERVICIO

En la ciudad de Montevideo, el 12 de agosto de 2020, comparecen: I) por una parte, CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A (en adelante "el Contratante" o "CVU"), representada en este acto por Sr. Ángel Fachinetti Castiñeiras, titular de la cédula de identidad N° 1.899.361-1 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, en sus respectivas calidades de Presidente y Director, constituyendo domicilio en la calle Rincón N° 528 Piso 5 y, II) por otra parte CSI INGENIEROS SA (en adelante "el Consultor" ) representada en este acto por el Sr. Joaquín Arandú Cabrera Canabal, titular de la cédula de identidad N°3.067.490-6, constituyendo Domicio en la calle Soriano 1180 y **convienen lo siguiente:**

**Primero: (Antecedentes):** a) El 5 de octubre de 2001 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en adelante "MTO", y la Corporación Nacional para el Desarrollo, en adelante "CND", suscribieron un convenio para la contratación directa de la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo N° 1908 de 20 de diciembre de 2001. b) Por resolución N° 438/003 de fecha 9 de abril de 2003, el Poder Ejecutivo aprobó el contrato de cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre CND en calidad de cedente y la CVU S.A como cesionario, para la concesión mencionada anteriormente. b) El día 08 de mayo de 2020, se realizó un llamado a licitación para la Contratación de un Servicio de Consultoría para el Relevamiento de Estado de la Red Vial Nacional. c) El día 03 de junio de 2020 se recibieron las ofertas y el 21 de julio de 2020 recibimos el Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la DNV (Exp. N°1829/2020), el cual fue a consideración del Directorio de CVU. Analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de CVU resuelve el día 22 de julio de 2020, la adjudicación del Contrato a la Empresa CSI INGENIEROS S.A.

**Segundo: (Objeto):** En el marco de lo citado en el artículo Primero ("Antecedentes"), el Consultor prestará sus servicios, en un todo de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia y en la Oferta del adjudicatario que integran el presente Contrato, para los trabajos de "Consultoría para el Estudio de la Red Vial Nacional".

**Tercero: (Obligaciones de las partes):** El Consultor deberá prestar los servicios a ciencia cierta y conciencia, y deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina.

**Cuarto: (Plazo del Contrato):** El Consultor deberá presentar los informes en los plazos indicados en los Términos de Referencia, contados a partir de la notificación al Consultor de la no objeción al contrato por parte del MTO, y de acuerdo a lo previsto en el Anexo I "Plan de Trabajo" que se agrega y forma parte del presente Contrato. El plazo total para la presentación de los informes objeto de la presente Consultoría será de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación establecida en el párrafo anterior. A su vez, los Términos de Referencia para la contratación, establecen las acciones a seguir en el supuesto de producirse demoras o incumplimientos en las entregas de los informes parciales y/o informe final.

**Quinto: (Precio):** Como retribución por sus servicios el Consultor percibirá la suma de U\$S118.500 (dólares estadounidenses ciento dieciocho mil quinientos), la que se abonará de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia, Comunicado N° 3 "el pago se realizará en 2 cuotas, la primera una vez aprobado por el Contratante el primer informe (de acuerdo a la

*cantidad de km relevados y procesados) y el segundo pago una vez aprobado el segundo y tercer informe y se considere que el servicio de consultoría haya terminado a juicio del Contratante”.*

**Sexto: (Garantía de fiel cumplimiento de contrato):** El Consultor constituyó la garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto de U\$S 6.000.- (dólares estadounidenses seis mil), de BERKLEY SEGUROS póliza N° 5986.

**Séptimo: (Uso de la Información):** El Consultor acuerda tratar confidencialmente y usar solo para beneficio de los intereses de CVU y CND toda la información a que tenga acceso, durante y con posterioridad al período contractual. La propiedad de toda la documentación e informes que se produzcan durante este contrato y como resultado del mismo, será de CVU, CND y el MTOP. El Consultor no podrá hacer uso de tal documentación o informes, salvo para referirse a ellos o citarlos como antecedentes de su actividad técnica o profesional o para publicaciones científicas y en todo caso previa autorización de CVU.

**Octavo: (Declaraciones):**

- a) El Consultor releva a CVU y a CND de la obligación de guardar secreto en su sentido más amplio, respecto de la información que le sea proporcionada en virtud de la ejecución del presente Contrato.
- b) Asimismo, el Consultor consiente expresamente que CVU y CND dé tratamiento a sus datos personales, según lo dispuesto por la Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos N° 664/008 del 22 de diciembre de 2008 y N° 414/009 del 31 de agosto de 2009.
- c) El Consultor declara que recibe y conoce los insumos detallados en los Términos de Referencia.
- d) El presente contrato se rige por las normas del Derecho Privado.

**Noveno:** En todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones previstas en los Términos de Referencia del llamado.

**Décimo: (Jurisdicción y ley aplicable):** Toda contienda que se suscite con relación a este contrato será sometida a los tribunales de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, aplicándose la legislación nacional.

**Décimo Primero: (Domicilios especiales y comunicaciones):** Las partes establecen como domicilios especiales aquellos indicados en la comparecencia, aceptando como válido el telegrama colacionado para cualquier notificación que deban hacerse con motivo de la ejecución de este contrato. Cualquiera de las partes podrá mudar su domicilio contractual, mientras que le comunique en forma previa y fehaciente a la otra parte.

**Décimo Segundo:** Este contrato se firma ad referéndum de su aprobación por parte del MTOP.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a los mismos efectos en el lugar y fecha arriba indicados.



# **ANEXO I**





## Relevamiento de la Red Vial Nacional

### Plan de Trabajo

Revisión	Fecha	Responsables elaboración	Responsable de aprobación	Comentarios
1	10/08/20	Ing. Ramiro Alonso	Ing. Gabriel Abraham	

## Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Trabajos previos.....	3
3.	Calibración tramo de prueba .....	4
4.	Relevamientos de campo.....	4
5.	Procesamiento de datos .....	4
6.	Informes de Relevamiento.....	5
7.	Reunión de Cierre .....	5
8.	Cronograma de Trabajos.....	6
9.	Cuadro de Metrajes .....	6



## 1. Introducción

El Plan de Trabajo que se propone para llevar adelante las tareas se presenta a continuación e incluye el detalle de las tareas y actividades (contenido) y duración.

## 2. Trabajos previos

Se detallan los trabajos a realizar previo al inicio de los relevamientos de campo.

- **Recolección de antecedentes**
- **Elaboración de los planes de medición es considerada desde el punto de vista del Consultor una instancia crítica. Considerando los plazos para contar con la información relevada y aprobada, la realización de una adecuada planificación es imprescindible para poder alcanzar los objetivos planteados. Atendiendo la productividad que puede lograrse en estos relevamientos, el Consultor entiende que son suficientes pero exigentes los plazos totales. Al respecto, se descuenta la diligencia de la Contraparte para las comunicaciones.**
- **Reunión de inicio**
  - Presentación del equipo de trabajo y organigrama detallando las actividades a desarrollar y los roles.
  - Repaso del cronograma
  - Establecimiento del protocolo de comunicaciones
  - Plataforma de trabajo e intercambio
  - Repaso de documentos de entrega
- **Validación de campaña de relevamiento y protocolos de calibración. Dentro de la validación se consensuará con la contraparte el programa de relevamiento.**

A modo de ejemplo y por la vasta experiencia del Consultor en relevamientos en las rutas nacionales se dividirán los trabajos de acuerdo a las siguientes zonas:

Tabla 1 - Regionalización

Zona	Departamentos
Metropolitana	Montevideo
	Canelones
	Florida
Metropolitana 2	Lavalleja
	Maldonado
	San José
Litoral Sur	Colonia
	Soriano
Litoral Centro	Paysandú
	Río Negro
Centro	Durazno
	Flores
Litoral Norte	Artigas
	Salto
Noreste	Rivera
	Tacuarembó

Zona	Departamentos
Sureste	Cerro Largo Rocha Treinta y Tres

### 3. Calibración tramo de prueba

Se realizarán pasadas por un tramo de prueba definido por DNV para la comprobación de la calidad de los resultados.

### 4. Relevamientos de campo

Cada jornada, previo al inicio de los trabajos se hará un check list del equipo así como los elementos de seguridad del personal técnico y vehículo. Consistirá en una verificación de rutina de todos los componentes, así como verificaciones periódicas que permitan certificar que no existen variaciones.

Esta tarea es complementaria de las calibraciones y verificaciones intermedias que puedan realizarse, si existieran indicios de un mal funcionamiento.

Se tomarán los datos de salida y puesta de sol para el plazo del contrato ya que Las mediciones se realizarán con luz solar en el período indicado en el pliego de condiciones, 30 minutos luego de la salida del sol y 30 minutos antes de la puesta de sol.

Las mediciones se efectuarán respetando las condiciones de eficacia y seguridad usuales en este tipo de relevamientos. El especialista en auscultación de pavimentos supervisará el trabajo de los relevadores, controlando la productividad del equipo y la calidad de los registros efectuados. De esta forma se irá controlando el cumplimiento de los plazos y se tomarán las medidas correctivas necesarias si la calidad de las mediciones ofreciera dudas.

Para el relevamiento se utilizará un vehículo que será propiedad del Consultor, el cual se encontrará equipado con los elementos que garantizarán una operación en condiciones seguras (carteles reflectivos y balizas).

Se tratará de regionalizar el país y minimizar los recorridos de traslado, vehículos de contingencia y apoyo.

### 5. Procesamiento de datos

El procesamiento de la información se realizará de forma automática, en general se seguirán los siguientes pasos:

- Almacenado sistemático y ordenado los archivos de relevamiento.
- Exportación de los archivos en distintos formatos para su análisis estadístico.
- Registro de parámetros estadísticos descriptivos asociados a cada relevamiento.
- Incorporación de datos a la base de datos final.

Centro de monitoreo operativo continuo que minimizará el backlog de procesamiento, anticipará la posibilidad de reprocesos enviando flujo permanente de información para facilitar los controles de calidad en tiempo real.

## 6. Informes de Relevamiento

Se entregarán 4 productos, que se detallan a continuación:

Tabla 2 - Regionalización

Productos	Fecha	Contenido
1	A los 7 días de iniciados los trabajos previos	Resultado de los Trabajos Previos
2	A los 25 días de iniciado el relevamiento de campo	Mediciones realizadas incluyendo la información de las distintas jornadas de campaña con los resultados.
3	A los 45 días de iniciado el relevamiento de campo	Mediciones realizadas incluyendo la información de las distintas jornadas de campaña con los resultados.
4	A los 60 días de iniciados los trabajos	Base de datos para el SGAV

## 7. Reunión de Cierre

En la reunión de cierre se presentarán los resultados al Cliente y se evaluarán los trabajos de Consultor.

Se propone una reunión tipo taller donde los interesados por parte de DNV, usuarios futuros de esta información, pueda participar y despejar sus dudas sobre el resultado de los trabajos y el tipo de información relevada.

### 8. Cronograma de Trabajos

Actividad	Cuadro (días)	Inicio	Final
Trabajos Previos	10	10-Ago	19-Ago
Recopilación de antecedentes	7	10-Ago	16-Ago
Planes de medición	7	10-Ago	16-Ago
Reunión de inicio	0	16-Ago	16-Ago
Validación De Campaña de Relevamiento	0	17-Ago	17-Ago
Calibración Tramo de Prueba	0	18-Ago	18-Ago
Entrega Producto 1	0	19-Ago	19-Ago
Relevamientos de Campo	60	20-Ago	18-Oct
Procesamiento de datos	60	20-Ago	18-Oct
Entrega Producto 2 (a los 25 días de inicio)	0	13-Set	13-Set
Entrega Producto 3 (a los 45 días de inicio)	0	3-Oct	3-Oct
Entrega Producto 4 (a los 60 días de inicio)	0	18-Oct	18-Oct
Reunión de Cierre	0	19-Oct	19-Oct

### 9. Cuadro de Metrajes

Descripción	Unidad		Precio Unitario (USD)	Precio Total
	Metrajes (km)			
Relevamiento y procesamiento de IB (una senda por sentido)	Km	7.500,01	15,8	118.500,16